

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. Nº 2121/24

SALTA.

20 DIC 2024

Expte. Nº 4156/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita admisión de postulantes al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.Nº 1131/24 se autoriza la admisión condicional otorgándoseles el plazo de un (1) año para completar documentación propia del legajo y que asimismo se establece fecha de presentación de sus Anteproyectos de Diseño de Tesis, en consonancia con los requerimientos establecidos por Art. 25 de Res. CS Nº 256/21;

Que presentado este último requerimiento, el Comité Académico expresa "luego de su revisión, solicita una nueva presentación del anteproyecto de diseño de tesis, hasta el 28 de marzo de 2025 [...] manteniendo la admisión condicional hasta la entrega de dicho requisito" y de la presentación de la documentación adeudada, en el plazo que fija la norma;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 586/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 17/12/2024) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la admisión condicional de Juan Barboza DNI Nº 17.308.440 y de Pedro José Guglielmone DNI Nº 18.854.548, en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, en virtud de que el Comité Académico solicitó la reformulación de sus Anteproyectos de Tesis, cuya presentación vence en fecha 28 de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que una vez cumplido el requisito mencionado en artículo que antecede y el relativo a la presentación de documentación para cumplimentar legajo requerido por Res. H.Nº 1131/24, se procederá a tramitar la admisión definitiva en la carrera junto con la acreditación del Ciclo Básico Completo para las personas mencionadas en el artículo que antecede.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Juan Barboza, Pedro José Guglielmone, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa